

Referente a la Fracción XI.- NO APLICA

Argumento:

Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación. Art. 28 Ley Orgánica y, Art. 65 Fracc. I del Estatuto General de la UNACH .- El área encargada es la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales, dependiente de la Secretaría Administrativa.